

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**10749** *Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se publica un resumen del Informe General de Actividad del año 2024.*

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es un organismo público de la Administración General del Estado, integrado en el sector público institucional y regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

El artículo 108 ter de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que las agencias estatales se rigen por esta ley y, en su marco, por el estatuto propio de cada una de ellas, y el resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación.

El artículo 10.1.g) del Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, señala que corresponde al Consejo Rector de la Agencia la aprobación del informe general de actividad y de cuantos otros, de carácter extraordinario, considere necesarios sobre la gestión de la agencia, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas.

El Informe General de Actividad de la AEBOE correspondiente al año 2024 fue aprobado por el Consejo rector en su reunión celebrada el día 28 de abril de 2025.

El artículo 4.2.a) del Estatuto de la Agencia señala que una vez aprobado el informe general de actividad se publicará un resumen de dicho documento en el «Boletín Oficial del Estado» en el que se mencionará la dirección de la «página web» de la Agencia en la que podrá ser consultado el texto completo del mismo.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que el artículo 11.3 del Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado atribuye al director, resuelvo:

Primero.

Publicar un resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2024, cuyo texto se inserta a continuación como anexo.

Segundo.

El contenido completo de dicho documento podrá consultarse en la sede electrónica de la Agencia en la siguiente dirección:

[https://www.boe.es/organismo/documentos/informe\\_actividad\\_aeboe\\_2024.pdf](https://www.boe.es/organismo/documentos/informe_actividad_aeboe_2024.pdf)

Madrid, 26 de mayo de 2025.–El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.

## ANEXO

### Resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2024

#### 1. *Presentación*

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es el organismo público de la Administración General del Estado que tiene encomendada la publicación y difusión del «Boletín Oficial del Estado», del «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y otras publicaciones oficiales.

La AEBOE fue creada por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, en virtud de la autorización otorgada al Gobierno por la disposición adicional segunda de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos. Adscrita al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dispone de patrimonio propio, integrado por el conjunto de bienes y derechos de que es titular, y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y por su propio Estatuto, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre.

Es el organismo competente para la publicación y difusión de las leyes, disposiciones y otros actos a que se refiere el Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado»; de los datos a que se refieren los artículos 420 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y demás disposiciones y actos que legal o reglamentariamente se determine. Asimismo, es competente para la publicación y difusión en cualquier soporte, por sí misma o en colaboración con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público, de repertorios, compilaciones, textos legales y separatas de disposiciones que se consideren de especial interés, y para la permanente actualización y consolidación de lo publicado.

Conforme a la nueva redacción dada al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, también corresponde a la AEBOE la gestión y mantenimiento del Portal de subastas.

Los órganos de gobierno de la Agencia son su presidente y el consejo rector. El órgano ejecutivo de la Agencia es su director, nombrado y separado por el consejo rector a propuesta del presidente.

#### 2. *Recursos humanos, materiales y presupuestarios*

Al iniciarse el año la plantilla efectiva de la Agencia era de 288 empleados, en el transcurso del año 2024 los efectivos han disminuido un 6,6 %, debido principalmente a bajas por jubilación. De los 269 empleados existentes a finalizar el año el 69,52 % eran personal laboral y el 30,48 % personal funcionario. El 76,21 % de la plantilla tiene más de 50 años y tan solo hay un empleado menor de 30 años. Respecto a la distribución de la plantilla por género, el 61,71 % son hombres y el 38,29 % mujeres.

El valor neto contable del inmovilizado de la Agencia, a 31 de diciembre, era de 12,95 millones de euros. La supresión en el año 2018 de los servicios de impresión offset y encuadernación industrial ha supuesto un cambio importante en la composición del inmovilizado, generando una disminución en las cuentas relacionadas con la actividad industrial, principalmente maquinaria, frente al peso, cada vez más relevante, de las aplicaciones informáticas y de los equipos de procesos de información y de la propiedad industrial e intelectual.

El presupuesto definitivo de la Agencia para el ejercicio económico 2024 ha sido 34,07 millones de euros.

El presupuesto de ingresos, por importe de 34,07 millones de euros, ha tenido una ejecución del 105,84 %. Los ingresos de la Agencia han alcanzado los 36,05 millones de euros. La principal partida corresponde a las tasas por la publicación de anuncios y actos en los diarios oficiales.

El presupuesto de gastos del ejercicio, por importe de 34,07 millones de euros, ha tenido un grado de ejecución del 67,25 %. Tiene dos programas, el 000X y el programa 921R.

El programa 000X, por importe de 0,99 millones de euros, supone el 2,91 % del total del presupuesto, y corresponde a la transferencia al Tesoro Público por los gastos derivados de la contratación centralizada. La ejecución del programa ha sido del 100 %.

El programa 921R, por importe de 33,07 millones de euros, recoge los gastos de funcionamiento y las inversiones, supone el 97,09 % del presupuesto de gastos de la Agencia, y su ejecución ha sido del 66,27 %.

Los gastos de la Agencia en el ejercicio económico han alcanzado los 22,91 millones.

El suministro de los bienes y servicios, necesarios para el desarrollo de la actividad de la Agencia, ha generado la tramitación de 92 expedientes de contratación por un importe total de 3.120.589 euros.

### 3. Seguimiento del contrato de gestión y del plan de acción anual

La actuación de las agencias estatales se produce con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión.

#### 3.1 Objetivos estratégicos e indicadores de cumplimiento.

Los objetivos estratégicos de la Agencia son los siguientes.

Objetivo 1: Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Objetivo 2: Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.

Objetivo 3: Mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

El apartado 2.3.4 del Contrato de Gestión señala que «el índice de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia (IGA) se determinará mediante los indicadores que se incluyen en el anexo 1 con sus valores de referencia, equivalentes a un índice de cumplimiento del cien por cien y del cero por ciento, y la ponderación de cada uno de ellos en dicho índice». Asimismo, señala que «para el tercer y cuarto año de su vigencia los indicadores que sirven para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos se aprobarán por el consejo rector a propuesta del director de la Agencia, previo informe favorable del Ministerio de la Presidencia y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas».

La Agencia envió la Propuesta de objetivos estratégicos e indicadores para el año 2024 a los órganos correspondientes del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública para que emitiesen el correspondiente informe, de carácter preceptivo y vinculante.

Los informes emitidos por la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Justicia Relaciones con las Cortes, por la Dirección General de Costes de Personal y por la Dirección General de la Función Pública, autorizaron a la Agencia a proseguir su tramitación.

La propuesta informada de los objetivos estratégicos y los indicadores de cumplimiento se incluyeron en el Plan de Acción 2024, aprobado por el Consejo Rector de la Agencia en su reunión de 19 de julio de 2024.

El grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y el valor obtenido en cada uno de los doce indicadores de gestión y de impacto aprobados para el año se expone a continuación.

### 3.1.1 Publicación de los diarios oficiales.

La competencia de publicación de los diarios oficiales dio lugar al establecimiento del primer objetivo estratégico. El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir de los siguientes cuatro indicadores:

Minutos de retraso al año en publicar el diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, más tarde de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 720 minutos.

Se han publicado 314 números ordinarios del diario oficial BOE, todos antes de las 8 de la mañana del día que corresponde su publicación. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Además, se publicó un número extraordinario el sábado 17 de febrero, BOE núm. 43, con la Reforma del artículo 49 de la Constitución Española, de 15 de febrero de 2024.

Minutos de retraso al año en publicar el diario «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, más tarde de las 8 horas, todos los días del año, excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 720 minutos.

Se han publicado 251 números, todos antes de las 8 de la mañana del día que correspondía su publicación. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Porcentaje de anuncios publicados, en las Secciones IV y V del BOE y en el BORME, el primer día del plazo establecido de 3 a 6 días. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 100 % y 75 %.

Se han publicado 54.995 anuncios, el 96,10 % (52.851) el primer día del plazo de publicación establecido para su publicación, es decir el tercer día. El indicador alcanza un cumplimiento del 84,41 %.

Los anuncios publicados se han incrementado un 16,44 % respecto al año 2023. Salvo un anuncio, todos los demás se han publicado dentro del plazo previsto legalmente, es decir en 6 o menos días.

Porcentaje de correcciones de erratas publicadas en el BOE, respecto al número de disposiciones y anuncios publicados. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0,00 % y 0,20 %.

La tasa de erratas ha sido del 0,0145 %, lo que supone 11 erratas en las 75.443 disposiciones y anuncios publicados en el diario BOE. El indicador alcanza un cumplimiento del 92,71 %.

### 3.1.2 Difusión de la legislación.

La competencia de difundir la legislación ofreciendo servicios singularizados de información jurídica dio lugar al establecimiento del segundo objetivo estratégico. El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir de los siguientes siete indicadores:

Número de accesos a las bases de datos de la Agencia (millones). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 550 y 400 millones.

El número de accesos a las bases de datos ha sido de 828,4 millones. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Los accesos a las bases de datos en el año 2024 han sido un 33,26 % más que en el año anterior en el que hubo 621,60 millones.

Promedio de días hábiles en actualizar las normas consolidadas, contados desde la publicación de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0,30 y 3 días.

En el transcurso del año se han actualizado 1.487 normas, en un promedio de 0,46 días. El indicador alcanza un cumplimiento del 94,17 %.

Las 1.487 normas actualizadas en el año suponen una disminución del 30,45 % respecto a las 2.138 actualizadas el año anterior.

Número de suscriptores de los servicios de Alertas. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 630.000 y 530.000.

A 31 de diciembre había 620.042 suscriptores de alertas, un 1,58 % menos que los 630.000 establecidos como valor del rango de cumplimiento del 100 %. El indicador alcanza un cumplimiento del 90,04 %.

Número de códigos electrónicos disponibles en la web boe.es. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 395 y 360.

A 31 de diciembre en la web boe.es había disponibles 409 códigos, 14 más de los fijados como valor de cumplimiento del 100 %. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

En el año se han publicado 29 nuevos códigos, 17 de ellos con la legislación autonómica de Derecho de la Discapacidad, inicialmente no previstos. Esta publicación se debió a la Reforma de la Constitución (artículo 49) de 15 de febrero de 2024 que afecta a las personas con discapacidad.

Número de títulos publicados en edición y coedición. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 75 y 25.

En el transcurso del año se han publicado 103 títulos en edición y coedición, 28 más que los fijados como valor de cumplimiento del 100 %. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Promedio de días hábiles en entregar los encargos de impresión de códigos electrónicos, contados desde que se realiza el encargo hasta su entrega en la unidad peticionaria. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 1,25 y 3.

Se han realizado 3.035 encargos de impresión de códigos, en un tiempo medio de 1,06 días. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Los 3.035 encargos realizados y los 10.135 volúmenes impresos en el año 2024 suponen un incremento del 56 % y una minoración del 42 %, respecto a la misma actividad realizada el año anterior, lo que implica que el número de ejemplares por encargo se ha reducido.

Porcentaje de peticiones de información escrita contestadas, a través de tickets, en uno o menos días. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 100 % y 90 %.

Se han contestado 45.917 peticiones de información realizadas a través tickets web, un 5,77 % más que en 2023, el 99,74 % de ellas en 1 o menos días. El indicador alcanza un cumplimiento del 97,36 %.

3.1.3 Mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir del siguiente indicador:

Número de días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de Subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 15.

En el año 2024, un día, el 11 de julio, hubo una interrupción en el servicio del Portal de subastas entre las 23:31 y las 23:48 horas que afectó a la celebración de una subasta. El indicador alcanza un cumplimiento del 93,33 %.

### 3.2 Índice General de cumplimiento de los objetivos de la Agencia (IGA).

La gestión de la Agencia se evalúa de acuerdo con el valor que alcanza el Índice General de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia (IGA), calculado a partir del índice de cumplimiento obtenido en cada uno de los indicadores de gestión y de impacto y de la ponderación que tiene cada indicador en dicho índice.

El IGA en el año 2024 ha alcanzado un valor de 95,93 puntos sobre 100. En el siguiente cuadro se detalla el cálculo de este índice.

#### Índice General de cumplimiento de los objetivos de la Agencia en el año 2024

Indicadores de los objetivos estratégicos	Valores de cumplimiento		Resultado (A)	Cumplimiento (B)	Ponderación (C)	Producto (B*C)
	100 %	0%				
1.1 Minutos de retraso al año en publicar el diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, más tarde de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos.	0	720	0	100,00	0,25	25,00
1.2 Minutos de retraso al año en publicar el diario «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, más tarde de las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid.	0	720	0	100,00	0,10	10,00
1.3 Porcentaje de anuncios publicados, en las Secciones IV y V del BOE y en el BORME, el primer día del plazo establecido de 3 a 6 días.	100 %	75 %	96,10 %	84,41	0,12	10,13
1.4 Porcentaje de correcciones de erratas publicadas en el BOE, respecto al número de disposiciones y anuncios publicados.	0,00 %	0,20 %	0,01 %	92,71	0,04	3,71
2.1 Número de accesos a las bases de datos en el año (millones).	550	400	828,4	100,00	0,03	3,00
2.2 Promedio de días hábiles en actualizar las normas consolidadas, contados desde la publicación de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia.	0,30	3	0,46	94,17	0,15	14,13
2.3 Número de suscriptores de los servicios de Alertas al finalizar el año.	630.000	530.000	620.042	90,04	0,06	5,40
2.4 Número de Códigos electrónicos disponibles en la web al finalizar el año.	395	360	409	100,00	0,08	8,00
2.5 Número de títulos publicados en edición y coedición.	75	25	103	100,00	0,05	5,00
2.6 Promedio de días hábiles en entregar los encargos de impresión de códigos electrónicos, contados desde que se realiza el encargo hasta su entrega en la unidad peticionaria.	1,25	3	1,06	100,00	0,03	3,00
2.7 Porcentaje de peticiones de información escrita contestadas, a través de tickets, en uno o menos días.	100 %	90 %	99,74 %	97,36	0,04	3,89
3.1 Número de días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta.	0	15	1	93,33	0,05	4,67
Índice General de cumplimientos de objetivos de la Agencia.						95,93

### 3.3 Programas y proyectos del Plan de Acción Anual.

La actividad desplegada por la Agencia en el año para cumplir sus objetivos se concretó a través de los 51 programas y proyectos incluidos en el Plan de acción anual 2024. Cada programa/proyecto tiene establecido su objetivo o meta anual, un indicador para evaluar su cumplimiento para evaluar su cumplimiento, y las unidades responsables de su ejecución.

El Contrato de gestión establece también que, para cada departamento de la Agencia se elaborará anualmente un índice de cumplimiento de los objetivos de gestión, calculado ponderando el grado de cumplimiento de cada uno de los proyectos o programas en los que el departamento participa, por el porcentaje de ocupación que, sobre toda la actividad de dicho departamento, se le haya dado a cada uno de los citados proyectos o programas.

El índice medio de cumplimiento de los programas y proyectos de las unidades administrativas de la Agencia en el año 2024 ha sido del 92,10 %.

El detalle de la ejecución de los programas y proyectos del Plan de acción anual 2024 figura como anexo al Informe General de Actividad.

### 4. Otros datos de interés sobre la actividad de la Agencia

En 2024 en el diario BOE se han publicado 27.623 disposiciones, y en el diario BORME 572.712 «actos», lo que supone respectivamente, un incremento del 3,06 % y una disminución del 2,65 %, en las disposiciones y actos publicados el año anterior.

Se han gestionado y publicado, en las secciones IV y V del BOE y en la sección segunda del BORME, 54.995 anuncios, un 16,44 % más que en el año anterior. Además, en el Suplemento de Notificaciones del BOE (TEU) se han publicado 836.683 anuncios de notificación de todas las administraciones públicas, y en el Suplemento del Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) se han publicado 725.768 edictos.

La Agencia elabora bases de datos a partir del contenido publicado en los diarios oficiales y gestiona, en colaboración con otros organismos del Estado, otras bases de datos, accesibles en su sede electrónica de forma libre y gratuita. Las bases de datos elaboradas a partir del contenido de los diarios BOE y BORME permiten la búsqueda y consulta de las disposiciones, actos y anuncios publicados en dichos diarios oficiales. Estas bases son las siguientes: Legislación, Personal, Otras disposiciones, Anuncios de la Sección IV Administración de Justicia, Anuncios de la Sección V, Anuncios de notificaciones, Edictos judiciales y Anuncios BORME.

La base más importante es Legislación que a 31 de diciembre, disponía de 244.101 disposiciones de carácter general de ámbito estatal, autonómico y europeo, desde 1960. En el año 2024 se han analizado e incorporado a esta base 4.962 nuevas disposiciones publicadas, de ellas el 52,38 % fueron normas estatales, el 7,36 % autonómicas y el 40,27 % europeas.

En la base de datos de Legislación está incluida la legislación consolidada. La Agencia ofrece consolidada la normativa estatal vigente con rango de ley, la normativa reglamentaria y la legislación autonómica más importante. El texto consolidado de las normas más relevantes se complementa con la jurisprudencia del Tribunal Supremo que las interpreta. A finales de 2024 había disponibles 9.144 sentencias, vinculadas a 413 normas del ordenamiento jurídico. Desde la normativa consolidada se puede consultar el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico de la RAE, lo que permite conocer el significado de cualquier término jurídico empleado en el texto, así como enlazar a las legislaciones de los países hispanoamericanos. Además, las disposiciones contenidas en la base de datos de Legislación disponen del ELI, un estándar europeo de identificación y descripción de la normativa publicada en los diarios oficiales y en las bases de datos de los Estados miembros, que mejora la interoperabilidad de los sistemas legislativos, el acceso a la legislación y su reutilización.

Otra base de datos importante es Gazeta, con la colección histórica del diario oficial. Contiene las referencias y los textos digitalizados de las disposiciones y noticias

publicadas desde 1661 hasta 1959 en los diarios oficiales, antecesores del actual «Boletín Oficial del Estado». Esta colección digital incluye casi 1,5 millones de documentos sobre temas muy variados (noticias, anuncios, comunicaciones, leyes, etc.) muchos de ellos de gran interés histórico. En el año 2021 se puso en explotación la hemeroteca, que permite leer completa la Gazeta del día. Además, se ha implementado el enlace al Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia, que posibilita a los usuarios de la hemeroteca el conocimiento histórico de los personajes que aparecen citados en los diarios.

En coedición con otros órganos y organismos se gestionan las bases de datos de Abogacía del Estado, Consejo de Estado, y la denominada Doctrina de la Fiscalía, que ofrece el texto y análisis jurídico de todas las instrucciones, circulares y consultas aprobadas por la Fiscalía General del Estado desde 1978.

En el año 2020 se puso en explotación la base de datos de Derechos Fundamentales, que incluye una selección y comentario de la jurisprudencia constitucional e internacional más relevante en relación con los principios y derechos fundamentales.

La Agencia dispone de un servicio de alertas «Mi BOE» que ofrece, por correo electrónico, de forma gratuita a las personas suscritas, información sobre las novedades publicadas en el diario oficial BOE y DOUE y sobre otros contenidos de su interés disponibles en la sede electrónica. El servicio de alertas constituye una herramienta de comunicación directa y ágil, adaptada a las necesidades específicas de información jurídica de interés para los ciudadanos. Hay nueve tipos de alertas: Legislación, Anuncios, Temáticas, Personal, Normas consolidadas, Códigos electrónicos, Anuncios de notificación, Mis búsquedas y Edictos judiciales. A 31 de diciembre de 2024, había 620.042 suscripciones un 8,03 % más que a final de 2023.

El programa editorial de la Agencia Estatal ligado a la actividad de difusión legislativa, incluye libros, monografías de derecho público, derecho privado, e historia del derecho, derecho administrativo, derecho penal y procesal penal, derecho del trabajo y de la seguridad social y filosofía del derecho, derecho romano, códigos electrónicos y también revistas y anuarios, tanto en formato digital en línea, como en soporte papel, es una actividad editorial en crecimiento. En el año 2024 se han publicado 252 obras y revistas en diferentes formatos.

Gran parte de las publicaciones que forman el fondo editorial se ofrecen en soporte digital en la Biblioteca Jurídica Digital para descarga libre y gratuita. La Biblioteca está formada por apartados dedicados específicamente a: Libros, Códigos, Códigos Universitarios, Material de oposiciones, Anuarios y revistas. En 2024 en el apartado de Libros se han incluido 46 nuevos títulos de obras de distintas colecciones, de manera que al finalizar el año había disponibles 340 títulos que han tenido 3,67 millones de descargas en formato PDF y EPUB.

En el apartado Anuarios y revistas están disponibles los Anuarios coeditados con el Ministerio de Justicia, el Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, los Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Fundamentos Romanísticos del Derecho Contemporáneo, el Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid y el Anuario Iberoamericano de Derecho Administrativo, Laicidad y libertades. Escritos jurídicos, y el Anuario de Derecho Ambiental. Observatorio de Políticas Ambientales. El número de descargas anuales de este apartado ha sido de 5,19 millones, con un incremento de 1,62 % respecto al año 2023.

Los códigos son compilaciones de las principales normas vigentes del ordenamiento jurídico, presentadas por ramas del Derecho o por materias afines (Civil, Constitucional, Penal Urbanismo, etc.). Se elaboran y actualizan permanentemente a partir de la legislación consolidada. En 2019 a la colección se incorporaron los Códigos Universitarios, dirigidos a estudiantes y profesores universitarios, para servir de apoyo a las asignaturas jurídicas de los estudios de grado, y en 2021 la colección Material de oposiciones, dirigido a los opositores como apoyo en la preparación de diversos

procesos selectivos. A final de año había disponibles en la web 409 títulos de la colección, que han tenido 2,63 millones de descargas.

La venta y comercialización de las publicaciones se realiza en la Librería del BOE, sita en la calle de Trafalgar de Madrid, en la Librería de la Universidad de Oviedo y a través de la tienda del BOE en internet: <https://tienda.boe.es>.

En 2024 la facturación por la venta de libros ha ascendido a 381.146 euros y ha generado la venta de 16.992 ejemplares, de los que 13.971 han sido editados por la AEBOE y 3.021 por otros organismos públicos.

Las obras publicadas por la editorial se dan a conocer al público a través del Boletín Electrónico de Novedades, las redes sociales, el espacio de la AEBOE en página web de la Unión de Editoriales Universitarias, a través de Google Books y mediante comunicaciones electrónicas y postales dirigidas a destinatarios de ámbitos concretos.

Respecto a la actividad de atención e información realizada por la Agencia, hay establecido un sistema de información, a través de «Formularios web», diferenciados por áreas de actividad que dan respuesta a la demanda informativa directamente desde las unidades que gestionan cada servicio. En el año se han atendido 45.917 peticiones de información a través de los formularios web, un 5,77 % más que en el año anterior.

En los talleres de la Imprenta Nacional se han elaborado 206 títulos de Obras y revistas y 114 de folletos, catálogos y otros, que ha supuesto la impresión de 13.678 y 57.428 ejemplares, respectivamente. Además, se realizaron 3.951 encargos de impresión de obras de las colecciones de Códigos electrónicos y la Norma al día, que han supuesto la impresión digital de 14.035 ejemplares y 7,66 millones de páginas.

La Agencia es el organismo responsable del mantenimiento y gestión técnica del Portal de subastas, ubicado en la sede electrónica [boe.es](https://www.boe.es), desde el que se realizan todas las fases de la subasta, logrando una mayor difusión, transparencia y control de los procedimientos. En el transcurso del año se han iniciado 19.615 expedientes de subastas (Judiciales 13.121; Notariales 348; Recaudación Tributaria 936; AEAT 5.178; Administrativas Generales 32). Se han subastado más de 46.000 bienes, el 96 % de ellos inmuebles.